

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2.019-00407
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BALDOR POSITIVO S.A.S
DEMANDADO: ELENA RAMIREZ OSORIO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte del patrullero FRAY DOMINGO RAMIREZ PAZ, integrante de la patrulla de vigilancia MNVCC-23 CAI PAILON de BUENAVENTURA, VALLE, por medio del cual nos comunica la inmovilización de la motocicleta con las siguientes características: CLASE MOTOCICLETA, PLACAS **PSX 98E**, MODELO 2018, COLOR ANARANJADO NEGRO, MARCA AKT, LINEA AK 180 TTX, denunciada como de propiedad de la ejecutada ELENA OSORIO RAMIREZ, haciendo alusión que la misma, se dejó en el parqueadero del comando Galeón, ubicado en la Avenida simón Bolívar calle 6 de la citada ciudad, se decreta el secuestro de dicho bien mueble.

En consecuencia, se comisiona al Juez Civil Municipal –Reparto-de Buenaventura, Valle, a fin de que practique la medida de secuestro.

Para tal efecto, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y facúltese al Comisionado para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y fije los honorarios respectivos. Al momento de notificarle su designación deberá ilustrarlo frente a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 595 del Código General de Proceso

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 22 de febrero de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bb701a7017d98638320f65981a1621a5e5201df4ca0d4916d1274d6a47c2e12

Documento generado en 19/02/2021 08:50:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>